

**P L E N O**  
**EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA**  
Núm. 16/2016 • Fecha: 24/11/2016

**EXTRACTO ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 16/2016 CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**LUGAR:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**HORA DE INICIO:** 20:00 horas

**CARÁCTER DE LA SESIÓN:** Ordinaria

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 22:45 horas

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

- D. Francisco José Maciá Serna

**CONCEJALES:**

- Dª. Antonia María Cascales Pacheco
- Dª. Ana Belén Berná Berná
- Dª. Asunción Miralles Trigueros
- Dª. Mª Ángeles Pedrera Clemente
- D. Rubén Manresa Mira
- D. Ismael Ballester Zaragoza
- D. José Navarro Guirado
- Dª. María Remedios Canales Zaragoza
- Dª. Rocío Cuadrado Illán
- D. Manuel Illán Cutillas
- Dª. Almudena Guilló Ferrández
- D. Jaime Maciá Licián
- Dª. Mónica Rocamora Cantó
- D. Víctor Rodríguez Gil
- D. Alejandro Manuel Bernabé Gutierrez

**AUSENTES:**

- D. Francisco Javier Pérez Trigueros

**SECRETARIA:**

- Dª María Dolores Ramón Gil

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 24 de Noviembre de 2016, siendo las 20:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco José Maciá Serna, asistido de la Secretaria Dª María Dolores Ramón Gil.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, disculpando la ausencia del

# PLENO

## EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA

Núm. 16/2016 • Fecha: 24/11/2016

Concejal no Adscrito D. Francisco Javier Pérez Trigueros, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el siguiente orden del día:

- I. APROBACIÓN, SI PROcede, MOCIÓN FONDO DE COOPERACIÓN.**
- II. APROBACIÓN, SI PROcede, MOCIÓN DE APOYO ALAS PROPUESTAS DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA DE CALLOSA DE SEGURA PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA.**
- III. APROBACIÓN, SI PROcede, MOCIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**
- IV. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

Antes de dar comienzo al Pleno, el Sr. Alcalde da la palabra a la Concejala de Servicios Sociales D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup> Cascales Pacheco para que diera lectura a los nombres de las mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia machista, pasa a leer los nombres que relaciona a continuación:

Nº	Fecha	Lugar	Nombre y Apellidos	Edad	Causa
42	16-11	Palma de Mallorca	Celia Navarro Miguel	56 años	Muerta a golpes por su pareja.
43	17-11	Virgen del Camino (León)	Juana Monge	54 años	Muerta a hachazos por su expareja

---

## **I. APROBACIÓN, SI PROcede, MOCIÓN FONDO DE COOPERACIÓN.**

---

Vista la moción presentada por el Concejal delegado de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha 16/11/2016, y que literalmente dice así:

*"D. Francisco José Maciá Serna, Concejal Delegado de Fomento, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre), eleva a la Sesión de Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente*

### ***MOCIÓN***

*El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, recoge en su artículo 64.3 que "Para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad, por Ley de Les*

# PLENO

## EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA

Núm. 16/2016 • Fecha: 24/11/2016

Corts, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal.”

*En febrero de 1999, la VII Asamblea General Extraordinaria de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, aprobaba el documento de Pacto Local donde se recogía en el apartado 5 lo siguiente:*

*“Como desarrollo del Principio de Suficiencia Financiera consagrado en nuestra Constitución, entendemos que ha llegado el momento de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los dispuesto en los artículos 2 y 39 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. En este sentido, se requiere la creación de un Fondo de Cooperación Municipal con el fin de ser un instrumento que coadyuve a dotar de mayores recursos económicos a las haciendas municipales.”*

*En 2010, se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Ley 8, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en la que en su artículo 201.1 dice:*

*“De conformidad con el artículo 64.3 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana se crea el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, que tiene por objeto potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad.”*

*Desde el ámbito municipal somos conscientes de las importantes dificultades económicas por las que los ayuntamientos estamos pasando y que, en buena medida, no permiten alcanzar las cotas de eficacia deseables en aquellas funciones que son de nuestra competencia. Estos apuros, que en muchos casos prosiguen pese a los ingentes esfuerzos que desde los ayuntamientos se han realizado para sanear sus cuentas, se han visto notablemente agravados por la atadura que para las haciendas municipales ha supuesto la aprobación por parte del gobierno de España de leyes como la de Estabilidad Presupuestaria y el conocido como techo de gasto.*

*Esta mano sobre el cuello de los ayuntamientos tiene como principales perjudicados a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades, actores sobre los que recae el buen o mal funcionamiento de los servicios públicos que gestionamos los ayuntamientos.*

*Por ello, mostramos nuestro apoyo al Fondo de Cooperación Municipal, que el Consell ha puesto sobre la mesa como una muestra clara del interés de la Generalitat Valenciana por vertebrar nuestra Comunitat, nutriendo a los ayuntamientos de más fondos y más autonomía.*

*Igualmente consideramos que el reto de dotar a los consistorios de más recursos que mejoren la calidad de vida de sus vecinos y vecinas es una tarea de todas las instituciones, por lo que exigimos que todas las partes implicadas tomen conciencia y participen, sin condiciones, en este Fondo de Cooperación Municipal.*

*Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

**PRIMERO.- Instar a la Diputación de Alicante para que participe en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.**

**SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de**

# PLENO

## EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA

Núm. 16/2016 • Fecha: 24/11/2016

Alicante, así como al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Corts Valencianas, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de las Corts Valencianas y al Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.”

**El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 24 de noviembre de 2016, adoptó por mayoría de los asistentes a la sesión, con nueve votos a favor (5 del Grupo del PSOE, 3 de I.U. y 1 de Somos Callosa), y siete votos en contra (Grupo del P.P.), los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.- Instar a la Diputación de Alicante para que participe en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.**

**SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, así como al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Corts Valencianas, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de las Corts Valencianas y al Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.**

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Illán dice que este fondo es para que desde la Generalitat se colabore con los municipios. La ley 8/2010 de la Comunidad contempla en su artículo 201, que se cree este fondo. El 25% del presupuesto de la Generalitat va destinado a este fondo, que nunca sería menos de trescientos mil euros. A continuación se propone la creación de este Fondo de Cooperación desde la Generalitat, dotándolo con ochenta millones de euros, en el cual la Diputación tendría que aportar diez millones de euros. Se entiende que la distribución de los fondos propuestos perjudicaría a los pequeños municipios y para solucionarlo se propone que estos fondos se distribuyan de forma diferente y que sean financiados por la Comunidad Autónoma dejando así, que la Diputación distribuya su presupuesto entre los municipios de Alicante y no que venga impuesta desde Valencia. A su vez, la Generalitat debe cumplir con sus obligaciones y dejar de pedir dinero a otras instituciones. Por tanto estamos de acuerdo con este fondo, pero siendo financiado íntegramente por la Generalitat.

A continuación el Sr. Manuel Illán pasa a leer la enmienda presentada por su grupo el Partido Popular.

“Manuel Illán Cutillas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Callosa de Segura, en nombre y representación del mismo.

## EXPONE

*En relación a moción presentada por D. Francisco José Maciá Serna, en sus atribuciones como Concejal Delegado de Fomento para su debate y, aprobación si procediese, en el Pleno Ordinario de 24 de noviembre, desde el Grupo Municipal del Partido Popular presentamos la siguiente enmienda:*

## ACUERDOS

- *Expresar el acuerdo de esta Corporación Municipal en torno a la creación de un Fondo de Cooperación Autonómico, destinado a los municipios de la Comunidad Valenciana financiado íntegramente por la Generalitat.*

- *Instar a la Generalitat Valenciana a asumir las competencias sociales propias que en estos momentos está sufragando la Excelentísima Diputación de Alicante y que, anualmente, le suponen 25 millones de euros.*
- *Solicitar a la Presidencia de la Generalitat Valenciana que aborde las medidas y políticas que afecten a las entidades locales, Ayuntamientos y Diputaciones, en base al principio de colaboración y acuerdo. Comunicando y proponiendo las propuestas, de manera previa a la aparición en los medios de comunicación, a los presidentes de las Diputaciones y Alcaldes de la Comunidad Valenciana con el objeto de evitar el caos administrativo y confusión ciudadana en programas como Xarxa Libres.*

En Callosa de Segura, a 24 de noviembre de 2016

Fdo. Manuel Illán Cutillas”

Se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el Grupo Popular, siendo desestimada por 7 votos a favor del Grupo Popular y 9 votos en contra (5 Grupo PSOE, 1 SOMOS CALLOSA, 3 I.U.)

## **II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DE APOYO A LAS PROPUESTAS DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA DE CALLOSA DE SEGURA PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA.**

---

Vista la moción presentada conjuntamente por los portavoces de los grupos políticos municipales PSOE, IU y Somos Callosa del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, y que literalmente dice así:

*“Dña. Asunción Miralles Trigueros, portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Callosa de Segura, D. Ismael Ballester Zaragoza, portavoz del grupo municipal de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Callosa de Segura y D. José Navarro Guirado, portavoz del grupo municipal de Somos Callosa en el Ayuntamiento de Callosa de Segura, al amparo de lo previsto en el art. 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presentan esta Moción para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.*

### **MOCIÓN**

Visto el escrito entregado a los diferentes grupos políticos que forman la corporación por parte de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, en el que solicitan la ayuda de las corporaciones locales para la promulgación de una Ley que resuelva para toda la ciudadanía lo que la Plataforma de Afectados por la Hipoteca viene luchando día a día para resolver los problemas de quienes participan en ella; que no hayan desahucios sin alternativa habitacional, que la gente se libere de las deudas impagables, que las viviendas de los bancos pasen a las

**PLENO**  
**EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA**  
Núm. 16/2016 • Fecha: 24/11/2016

*administraciones públicas y sean ellas las que proporcionen las viviendas sociales vacías, que no haya cortes de suministros por no poder pagar, que el derecho a la vivienda llegue a quienes no puedan acceder a ella, que los alquileres se prolonguen a un mínimo de 5 años revisables según la situación actual de cada familia.*

*Por ello, los grupos políticos firmantes de la moción solicitan que por parte del Pleno Municipal se adopte el siguiente acuerdo:*

1. *Instar a la Generalitat Valenciana a la tramitación urgente de la Ley de la Función Social de la Vivienda, para que dispongamos de la misma en este año en curso.*
  - *El reconocimiento efectivo y progresivo del derecho subjetivo a la vivienda.*
  - *La paralización de todos los desahucios hipotecarios y por alquiler a las familias deudoras de buena fe que pueden perder su vivienda habitual y no tienen alternativa habitacional.*
  - *Medidas contra el sobreendeudamiento de los hogares por causas sobrevenidas desde la crisis, que otorguen una segunda oportunidad a quienes tienen deudas impagables. Proponer la creación de procedimientos extrajudiciales y judiciales que lleven a establecer un plan de pagos adecuado a los ingresos.*
  - *Movilización de decenas de miles de viviendas vacías de la banca y grandes tenedores de viviendas (Sareb, fondos buitres..) cumplan su función social. Creación de un auténtico parque público de viviendas de alquiler social, asumiendo la banca la parte de su responsabilidad en este coste social.*
  - *Garantía de acceso al agua, luz, gas e internet a las familias en situación de exclusión social, y convenios entre Administraciones y empresas de manera que no puedan cortarse dichos suministros básicos para las familias.*
  - *Mejora de protección de los deudores como consumidores, de manera que tenga carácter básico y de especial protección la defensa e intermediación de la ciudadanía, mejorando la Ley 1/2011 Estatuto de los Consumidores y usuarios de la Comunitat Valenciana.*
2. *Que Las Cortes insten al gobierno del Estado a hacer los cambios necesarios y faciliten el derecho a la vivienda en las leyes de competencia estatal, como en la Ley hipotecaria y la de enjuiciamiento civil, la de arrendamientos urbanos, código penal y la derogación de la Ley Mordaza.”*

**El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 24 de noviembre de 2016, adoptó por mayoría de los asistentes a la sesión, con nueve votos a favor (5 del Grupo del PSOE, 3 de I.U. y 1 de Somos Callosa), y siete abstenciones (Grupo del P.P.), los siguientes acuerdos:**

1. **Instar a la Generalitat Valenciana a la tramitación urgente de la Ley de la Función Social de la Vivienda, para que dispongamos de la misma en este año en curso.**

2. Que esta Ley siente las bases sólidas para la solución definitiva y progresiva del derecho humano y constitucional a la vivienda, recogiendo las siguientes aspiraciones fundamentales.
  - El reconocimiento efectivo y progresivo del derecho subjetivo a la vivienda.
  - La paralización de todos los desahucios hipotecarios y por alquiler a las familias deudoras de buena fe que pueden perder su vivienda habitual y no tienen alternativa habitacional.
  - Medidas contra el sobreendeudamiento de los hogares por causas sobrevenidas desde la crisis, que otorguen una segunda oportunidad a quienes tienen deudas impagables. Proponer la creación de procedimientos extrajudiciales y judiciales que lleven a establecer un plan de pagos adecuado a los ingresos.
  - Movilización de decenas de miles de viviendas vacías de la banca y grandes tenedores de viviendas (Sareb, fondos buitres..) cumplan su función social. Creación de un autentico parque público de viviendas de alquiler social, asumiendo la banca la parte de su responsabilidad en este coste social.
  - Garantía de acceso al agua, luz, gas e internet a las familias en situación de exclusión social, y convenios entre Administraciones y empresas de manera que no puedan cortarse dichos suministros básicos para las familias.
  - Mejora de protección de los deudores como consumidores, de manera que tenga carácter básico y de especial protección la defensa e intermediación de la ciudadanía, mejorando la Ley 1/2011 Estatuto de los Consumidores y usuarios de la Comunitat Valenciana.
3. Que Las Cortes insten al gobierno del Estado a hacer los cambios necesarios y faciliten el derecho a la vivienda en las leyes de competencia estatal, como en la Ley hipotecaria y la de enjuiciamiento civil, la de arrendamientos urbanos, código penal y la derogación de la Ley Mordaza.

### **III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

---

Vista la moción presentada conjuntamente por los portavoces de los grupos políticos municipales PSOE, IU, Somos Callosa y PP del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, y que literalmente dice así:

“Dña. Asunción Miralles Trigueros, portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Callosa de Segura, D. Ismael Ballester Zaragoza, portavoz del grupo municipal de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Callosa de segura, D. José Navarro Guirado, portavoz del grupo municipal de Somos Callosa en el Ayuntamiento de Callosa de Segura y Dª Almudena Guilló Ferrández, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, al amparo de lo previsto en

*el art. 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presentan esta Moción para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.*

## **MOCIÓN**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.*

*Con este convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida y hasta premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y el castigo de la violencia por parte del compañero o excompañero sentimental. A pesar de eso, las mujeres siguen sufriendo violencia de género. Año tras año venimos denunciando las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que colocan a las mujeres en una situación de vulnerabilidad.*

*Según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.*

*El total de mujeres asesinadas a manos de su pareja o ex pareja asciende a 62 durante este último año, con lo que se ha producido un aumento en relación a los años anteriores que terminaron con 52 víctimas en 2012, 55 víctimas en 2013 y 58 fallecidas en 2014.*

*Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas “denuncias falsas”.*

*La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto, afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”. Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.*

*Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento*

*Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un*

**PLENO**  
**EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA**  
Núm. 16/2016 • Fecha: 24/11/2016

*valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, los grupos políticos firmantes de la Moción presenta la siguiente propuesta de resolución, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes*

**ACUERDOS:**

1. *Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*
2. *Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*
3. *Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
4. *Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.*

*Este Ayuntamiento exige al Gobierno Estatal que:*

- a) *Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*
- b) *Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- c) *Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- d) *Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- e) *Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.*
- f) *Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*

- g) *Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- h) *Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
- i) *Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.*
- j)** *Diseñar y poner en marcha un “Plan específico Local” para prevenir y erradicar desde la igualdad, con los valores de cooperación y respeto a toda la sociedad.”*

**El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 24 de noviembre de 2016, adoptó por unanimidad de los dieciséis concejales asistentes en la votación (5 del PSOE, 3 de I.U., 1 de Somos Callosa y 7 del P.P.), de los diecisiete concejales que forman la Corporación Municipal, los siguientes acuerdos:**

1. **Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.**
2. **Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.**
3. **Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**
4. **Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.**

**Este Ayuntamiento exige al Gobierno Estatal que:**

- a) **Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.**
- b) **Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento**

de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- c) Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- d) Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- e) Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- f) Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- g) Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- h) Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- i) Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.
- j) Diseñar y poner en marcha un “Plan específico Local” para prevenir y erradicar desde la igualdad, con los valores de cooperación y respeto a toda la sociedad.

#### **IV. INFORME, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Concejal del Grupo Popular D. Manuel Illán explica la oposición de su grupo a la decisión del Alcalde de no modificar su ubicación en el salón de plenos. Creemos que debemos poder debatir frente a frente con los concejales que tenemos que debatir.

El Alcalde dice que somos cuatro grupos y que tiene que ocupar su lugar y que tiene su sitio aunque de momento no ha venido al pleno.

A continuación la Sra. Angela Pedrera, Concejal del Grupo Socialista pasa a contestar a las preguntas de la Sra. Mónica Rocamora Concejal del Grupo Popular.

1. Eliminación de las clases de inglés de la EPA.
2. Autobús.
3. Escolarizados.

En referencia al primer punto, se eliminaron las clases porque solo se matricularon 8 personas para el nivel 1, 6 para el nivel 2 y 2 para el nivel 3 y como eran pocos alumnos llamé al inspector de secundaria y me dijo que podía ampararme en la ley de racionalización del gasto público y que en su artículo 8 establecía los alumnos mínimos que deben haber para las clases.

Continuando con el siguiente punto, el número 2, decir que hay dos servicios, uno para la frasquitina y otro para el palmeral. El transporte va vinculado al horario del comedor.

Y finalizando con el punto 3 decir que ha habido una masiva escolarización y siguen viniendo matriculaciones y escolarizamos a todos los de primaria, lleguen cuando lleguen pero los de infantil se matriculan una vez que se convoca a la comisión de escolarización. Están todos los de primaria a día de hoy escolarizados y los de 4 y 5 años también, pero faltan algunos de 3.

El Sr. Alcalde D. Francisco José Maciá responde a la Sra. Rocío Cuadrado, concejal del Grupo Popular sobre si la Sra. Asunción Miralles tenía firma o no.

En el decreto de las delegaciones a los concejales se establece en el punto 2º a favor de los citados concejales, que tienen firma para los asuntos de su Concejalía, hasta la propuesta de resolución y no tiene firma en los Decretos y Resoluciones. Por tanto, tiene firma en unas cosas y en otras no, según se estableció en el Decreto de Delegación.

La Sra. Asunción Miralles concejal del Grupo Socialista responde a las preguntas de Mª Remedios Canales concejal del Grupo Popular respecto a bajar la oficina de urbanismo abajo, dado que fue por tenerla más cercana y accesible al ciudadano.

Y el tema de la OMIC, es también más accesible y no se iba a quedar arriba una persona sola, además cuando venían vacaciones se quedaba vacía toda la planta.

El Sr. Concejal D. Manuel Illán, manifiesta que el Sr. Rubén Manresa concejal del Grupo I.U., tiene preguntas pendientes de responder al y que las hizo en Pleno y luego las hizo por escrito, y se me responde que se ha dado traslado a los departamentos correspondientes y no se me ha contestado nada. Ruego que cambie el tema de los ruegos y preguntas y que se conteste por escrito.

El Sr. Rubén Manresa le dice que se contestarán por escrito.

La Sra. Almudena Guilló concejal del Grupo Popular realiza las siguientes preguntas, manifestando que las pasará por escrito.

1. Me gustaría saber cuántas intervenciones se han realizado en las cuarenta viviendas municipales, si ha habido algún plan o solicitar en algún plan de erradicación de viviendas y nos gustaría saber en qué viviendas se ha actuado y cuales intervenciones han sido.

**PLENO**  
**EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA**  
Núm. 16/2016 • Fecha: 24/11/2016

2. Hemos tenido de conocimiento de la renuncia por parte del Excmo. Ayuntamiento de Callosa a la subvención concedida por parte de la Excm. Diputación provincial de Alicante para el programa denominado PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO por un importe de 1,808,36 euros, información de los motivos de su renuncia y justificación de los motivos.

3. Donde se publican los actos de la concejalía de cultura.

4. El mercado de Noviembre Histórico, cuando fue su inauguración.

La Sra. Rocío Cuadrado Concejal del Grupo Popular pregunta sobre el tema de las actas porque está perdida y si se pasan las preguntas o no.

Sale hoy una noticia de las viviendas y solicito una comisión de obras para tratar este tema y que nos conteste el Alcalde del desglose de los 2.2 millones de euros. Y saber que se va a destinar de este presupuesto al salitre.

El Sr. Víctor Rodríguez, Concejal del Grupo Popular le dice al concejal de Servicios que le diga al ciudadano donde depositar escombros de obras pequeñas.

El Sr. José Navarro concejal de Somos Callosa responde a las Sra. Almudena Guilló diciendo que los carteles de publicidad los reparta el personal del Ayuntamiento y que en estos momentos esa persona, está de baja y lo ponen los conserjes.

La inauguración del Mercado de Noviembre la hicieron las concejalas de educación y fiestas, y fue a las 6:30 y yo no pude ir.

El Sr. Rubén Manresa responde al Concejal Sr. Víctor Rodríguez, y le explica que en la modificación del contrato de SIREM que hizo el Equipo de Gobierno del Partido Popular, se eliminó el eco parque y estamos viendo de crear un eco parque en el municipio, para poder dar este servicio y que los ciudadanos puedan llevar estas y otras cosas.

El Sr. Víctor Rodríguez le responde que no tiene nada que ver con SIREM, que hay que poner un contenedor.

El Sr. Rubén Manresa indica: el eco parque se quitó y estamos en ello para arreglarlo.

El Sr. Alcalde D. Francisco José Maciá dice, que los ruegos y preguntas es un punto básico, hay que mantenerlo y es fundamental.

El Sr. Manuel Illán quiere que se establezca una forma de trabajar que haga este punto más ágil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:45 horas, del día veinticuatro de noviembre de 2016, de todo lo cual, como secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº.Bº.

EL ALCALDE